



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 16 de noviembre 2020.

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 2643 / 2020**

**VISTOS**

1. La solicitud de fecha 19 de Mayo 2020 y los antecedentes presentados por la contribuyente Celia Coca Martínez, Rut N°22.066.387-6, por Ampliación de Giro de Patente, requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
4. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
5. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Exento N° 656 de fecha 04 Marzo de 2020 que otorga Patente Comercial MEF a la contribuyente Celia Coca Martínez.

**CONSIDERANDO**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la Ampliación de Giro de la Patente Comercial Microempresa Familiar, lo cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
2. La solicitud de Verificación de Domicilio, remitida por la Unidad de Inspección Municipal, dando resolución que, la contribuyente cuenta con la aprobación de la verificación, según folio N° 52, facultando el cumplimiento a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.

**DECRETO**

1. Amplíese y autorícese su funcionamiento el Giro de Minimarket, al contribuyente que se individualiza a continuación :

<b>Rol</b>	:	21699
<b>Actividad Económica</b>	:	Actividad Terciaria.
<b>Código Actividad</b>	:	472101.
<b>Clasificación</b>	:	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados (Almacenes Pequeños y Minimarket)
<b>Nombre de Fantasía</b>	:	Carnicería JYC
<b>Dirección Comercial</b>	:	Av. El Inca N°275, Pobl. Conde Duque.
<b>Nombre del Contribuyente</b>	:	Celia Coca Martínez.
<b>Rut</b>	:	22.066.387-6.
<b>Dirección Particular</b>	:	Av. El Inca N°275, Pobl. Conde Duque.
<b>Fecha de Solicitud</b>	:	<b>02-09-2020</b>
<b>Rol Avalúo</b>	:	_____

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente por  
ROXANA  
CRISTINA  
ARANDA CARU  
ARANDA CARU  
Fecha: 2020.11.16  
13:44:31 -03'00'

**ROXANA ARANDA CARU**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Firmado digitalmente por  
Marino  
Aliro Catur  
Zuleta  
Catur Zuleta  
Fecha: 2020.11.16  
12:54:48 -03'00'

**ALIRO CATUR ZULETA**  
**ALCALDE**

ACZ/RAC/DAC/CDC/MMV/ibc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

DIEGO  
ARMANDO  
ARMELLA  
COLQUE

Firmado digitalmente  
por DIEGO ARMANDO  
ARMELLA COLQUE  
Fecha: 2020.11.12  
09:07:32 -03'00'

Firmado digitalmente por  
CESAR IVAN DIAZ CRUZ  
Fecha: 2020.11.12  
08:57:35 -03'00'

CESAR IVAN  
DIAZ CRUZ